TEXTO DEFINITIVO

LEY E-2305

(Antes Ley 25093)

Sanción: 21/04/1999

Promulgación: 18/05/1999

Publicación: B.O. 21/05/1999

Actualización: 31/03/2013

Rama: CIVIL

ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO PARA ENTIDADES FINANCIERAS

Artículo 1 - En el acto de la firma de las escrituras traslativas de dominio, las entidades financieras comprendidas en la Ley 21526 deberán respetar la designación de los profesionales que las partes han acordado en el boleto de compraventa, observando las disposiciones de las leyes sobre defensa del consumidor y defensa de la competencia.

Ley E-2305	
(Antes Ley 25093)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículo del texto definitivo	Fuente
1	Artículo 1 texto original

Artículos suprimidos

Artículo 2: de forma.